



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO LICITACION PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL POR PARTIDAS

No. EA-320101115-N3-2026

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **13:10** Horas del día **20 de Abril del 2026** y de conformidad con los artículos, 28, 52 fracción I, 59 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. 03, Convocatoria **EA-320101115-N3-2026** publicada en la Gaceta del Municipio y en la Página de Licitaciones https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_Licitaciones/ en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **24** de marzo de **2026**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N3-2026**

Contrato No.: **MF OP LP AE FIV-01-26**

Relativo a: **ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA DIVERSOS PUNTOS ESTRATEGICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

Acto que fue presidido por la Lic. Ma. Liliana Silva Vargas, Directora de Licitaciones en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el **13 de abril del 2026 a las 12:00 hrs**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa:

1.- MACBLU S.A. DE C.V. con un monto de \$ 14'887,208.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA.

- **PARTIDA 1.-** con un monto de \$ 1'856,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INLCLUYE IVA.
- **PARTIDA 2.-** con un monto de \$ 9'987,600.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INLCLUYE IVA.
- **PARTIDA 3.-** con un monto de \$ 3'043,608.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), INLCLUYE IVA.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se

deberá constituir por el 10% del monto de la propuesta objeto del presente fallo sin incluir el I.V.A., la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO IV, EJERCICIO FISCAL 2026**.

Periodo de entrega de los bienes: El plazo de entrega será de **30** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **27 de abril del 2026 a las 10:00 hrs.** en las oficinas del Dirección de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

ARQ. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA ORTEGA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. MA. LILIANA SILVA VARGAS

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. MIGUEL ANGEL ARGOMANIZ AGUILAR

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	MACBLU S.A. DE C.V.	DENNISE SOTELO BARAJAS	